



STEST

202634601128421

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 18 de 2026

Señor

ANONIMO ANONIMO

NO REGISTRA

NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

CONTRATO: IDU-345-2020: "CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C". GRUPO 1"

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501223832 , Radicado BTE No: 5299472026, requerimiento Instagram @Sneodrsersje Arevir, contrato de obra IDU 345 2020

Cordial saludo, @Sneodrsersje Arevir

En atención a la solicitud radicada al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, con relación a la ejecución del Contrato de Obra IDU 345 de 2020, Av68 Grupo 1, a través del radicado de la referencia, en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo 004 de 2025 *"Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"*, obrando dentro del término legal concedido, a continuación, se procede a dar respuesta a las inquietud en la red Instagram del IDU, en los siguientes términos:

Petición en red Instagram:



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST

202634601128421

Información Pública

Al responder cite este número

“(...) Bueno explíquelos ahora cómo van a hacer con el deprimido ahí en el puente de Venecia de oriente occidente debido a que cuando uno pasa por la general Santander hay cuatro carriles al llegar al deprimido se convierte en dos y al salir de ese deprimido solo hay un carril no sé por ningún lado cómo van a ustedes arreglar esta falla debido a que las grandes vigas que sostienen el puente las dejaron precisamente sobre el carril que va hacia soacha? (...)”

Respuesta IDU: En atención al derecho de petición del asunto, mediante el cual se refiere a las obras en el sector de Vencía, las cuales corresponden al Contrato IDU 345 de 2020, Av. 68 grupo 1, ejecutado por el Consorcio Eucariótico Cr 68, Grupo 1, el Instituto de Desarrollo Urbano se permite informar que conforme a la información técnica suministrada por la interventoría y el seguimiento por parte de la supervisión, el contrato de la referencia se viene ejecutando de conformidad con el cronograma vigente, el cual contempla la finalización del conjunto de Puente Vehicular, lo cual está programado terminarlo y ponerlo al servicio totalmente en el mes de noviembre de año 2026,

Ahora, el puente anterior con más de 40 años de construido definitivamente debía ser remplazado para poder incorporar el tráfico de Transmilenio junto con el tráfico mixto, y que además cumpliera la normatividad de estructuras de puentes que actualmente está vigente. Efectivamente será más eficiente, pues como tal tendrá más capacidad de carga y los carriles cumplan conforme al diseño y estudio geométrico y de tráfico realizado para esta obra:



Imagen Google maps 2018

Por lo tanto, para poder realizar la nueva estructura de los puentes se debió cerrar temporalmente un carril del deprimido que lleva a Soacha, mientras se ejecuta la obra, ya que para ampliar y conservara los tres carriles de salida también se debe realizar un nuevo apantallamiento desplazado 5m del apantallamiento existente, recuperando el carril justo al lado de la estación de servicio de Primax, labores que se completaran

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

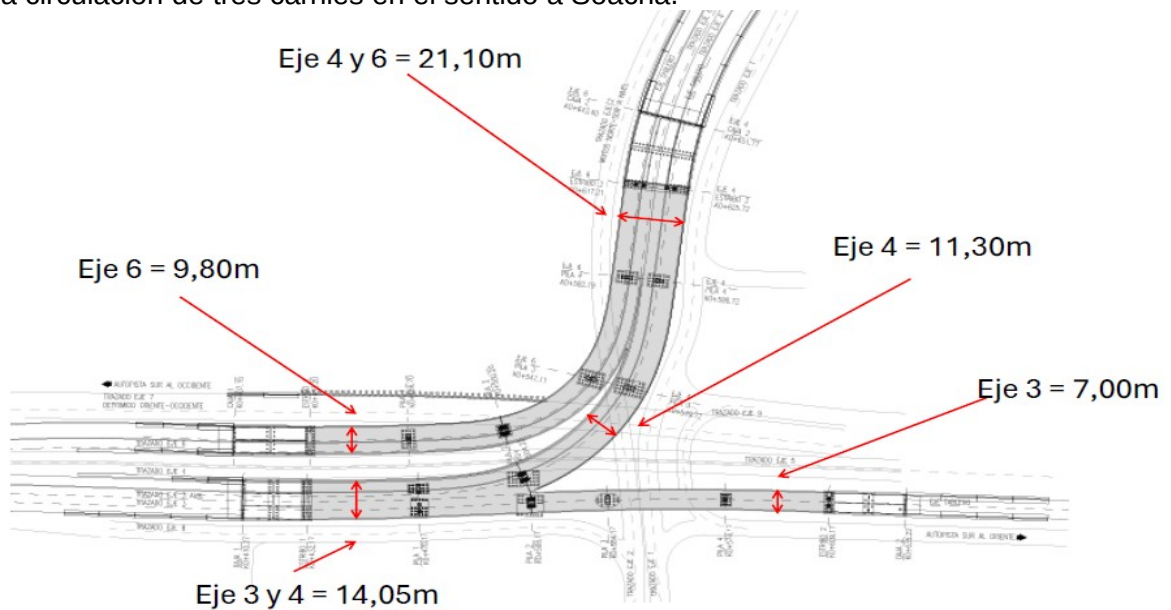
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STEST
202634601128421
Información Pública
Al responder cite este número

en el mes de agosto de 2026 sobre el Eje 6, como se observa en la siguiente ilustración, luego se procederá a demoler la pantalla existente en el deprimido para darle paso al carril que se recupera al final, quedando de un ancho efectivo de 9.8 m para circulación de tres carriles en el sentido a Soacha.



Diseño geométrico puentes de Venecia

De esta manera se informa que el presente requerimiento ha sido resuelto de fondo, integral y oportunamente, en cumplimiento de los términos previstos en la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el Título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 18-08-2026 03:43:21 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: JESSICA DANIELA RONDON MOLINA-Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: YAMILE PATRICIA CASTIBLANCO VENEGAS -Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte
Revisó: ALVARO FRANCISCO ARROYO CAYCEDO-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte
Elaboró: NORMAN FELIPE GIRALDO PATINO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.